

HERALDO DE GERONA

Periódico de avisos y noticias

Propietario: Don Jaime Roure y Prats.

Año XX



25 de julio de 1918



Número 1073

EL DIPUTADO D. JULIO FOURNIER

Graves denuncias de inmoralidades gubernativas

Nuestro estimado amigo, el joven y laborioso diputado a Cortes por Torroella de Montgrí acaba de hacer una campaña parlamentaria digna de todo encomio.

Al discutirse la ley forestal, haciéndose eco de las necesidades de esta provincia presentó y defendió algunas enmiendas, apoyando legítimos intereses que sin su mediación habrían sido atropellados por la renovación regionalista.

Aquellos que tenazmente combatieron los salvadores proyectos del Sr. Alba, son los que ahora castigan duramente los intereses forestales.

Para que el país conozca la importante labor del Sr. Fournier, transcribimos del *Diario de Sesiones* el debate del día 18 del actual.

El Sr. Presidente: El Sr. Fournier tiene la palabra.

El Sr. Fournier: Tengo que dirigir un ruego al Sr. Ministro de Instrucción pública.

En el artículo 28 del Real decreto de 5 de Mayo de 1913 se fija la escala de sueldos del personal de las secciones administrativas de Primera enseñanza y se dispone que el reconocimiento de estos sueldos se convendrá previamente con las Diputaciones provinciales, y de los acuerdos concertados con ellas se dará cuenta a las Cortes en la forma que previene el artículo 11 de la ley de Presupuestos vigente. Hasta que se obtengan la aprobación no podrán ser aquellos autorizados.

En vista de lo dispuesto en este artículo, algunas de las Diputaciones de España acordaron pagar las diferencias de sueldo a los funcionarios de las secciones administrativas, adaptándoles a la escala de sueldos, y, en efecto, han venido pagando hasta la fecha. Por lo tanto, si ahora no se tiene en cuenta como base de plantillas la referida escala, resultará que el aumento de sueldos será nulo, porque vendrán a percibir lo que ya perciben, y la única diferencia estribará en que si antes cobraban por dos entidades, por el Estado y por la Diputación, hoy el pago lo realizará el Estado. El señor Ministro de Instrucción pública, con fecha 19 de Marzo último, dictó una Real orden en la cual accedía a lo solicitado por los jefes y oficiales de la sección administrativa de Primera enseñanza de Madrid, que pedían que se les expidieran los títulos administrativos, a fin de que, con cargo al presupuesto del Estado, percibieran sus haberes con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto citado. Esto produjo un optimismo entre los funcionarios de todas las secciones administrativas de España; pero este optimismo se ha trocado en pesimismo al saber que en el Ministerio de Instrucción

pública se opina que a ninguna otra sección pueden expedirse nuevos títulos, y no se concibe que sea patrimonio exclusivo de Madrid la aplicación del Real decreto de 5 de Mayo de 1903, desde el momento que se consideró que era una disposición que comprendía a todas las secciones de España. Y como quiera que entre estos funcionarios no puede establecerse una especie de castas, yo he de rogar al Sr. Ministro de Instrucción pública y al señor director general de Primera enseñanza que se sirvan hacer extensivo a los funcionarios de todas las secciones administrativas lo que se ha hecho respecto del jefe y oficiales de la sección de Madrid. No puede negarse que las secciones son Cuerpo especial, por tanto, deberá adaptarse el proyecto de aumento a sus plantillas.

Y ahora, he de dirigir también un ruego al Sr. Ministro de Hacienda.

Hasta hace pocos años era costumbre, con ocasión de aprobarse los presupuestos, el conceder el perdón de las multas en que hubieran incurrido los ciudadanos que no presentaron a la liquidación, dentro del plazo que la ley señala, los documentos sujetos a dicho trámite y al pago de derechos reales. Esta costumbre, beneficiosa para el Erario público y para los interesados, se ha interrumpido; y como quiera que no son pocos los españoles que, por causas ajenas a su voluntad, se ven en el trance de tener que renunciar a la legalización de sus actos jurídicos o pagar al Estado enormes sumas en relación a las operaciones que tienen que liquidar, debiéndose en gran parte a los trastornos ocasionados por la guerra actual que los interesados no hayan podido en muchos casos cumplir los requisitos de la ley dentro de los plazos que ella marca, he de rogar al Sr. Ministro de Hacienda que estudie y proponga una solución que facilite el que los particulares puedan formalizar sus actos y sus derechos sin quebranto excesivo de sus intereses.

También he de formular un ruego al Sr. Ministro de la Guerra. El artículo 2.º de la Real orden de 20 de Mayo de 1918, inserta en el «Diario Oficial del Ministerio de la Guerra», dice lo siguiente: «El tiempo servido en filas desde la incorporación al Cuerpo es de abono para cumplir los períodos que la ley exige, según la cuota que se pague».

Ahora bien; el día 14 de Julio último se dictó una orden general, que dice:

«Se previene a los jefes de Cuerpos que a los suyos respectivos que, habiendo servido como voluntarios se han acogido a los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de Reclutamiento, a favor de la

ley de Amnistía del 8 del anterior y Real orden-circular de 20 del propio mes, debe serles aplicado el artículo 446 del reglamento dictado para la ejecución de aquella ley; en su consecuencia, no les será de abono para extinguir los cinco o diez meses que vienen obligados a servir el tiempo servido como tales voluntarios, y si se les abonará el que hayan servido como soldados por su suerte».

Esta disposición, como comprenderá perfectamente el Sr. Ministro de la Guerra, perjudica en gran manera a los voluntarios que se acogieron a la ley de Amnistía, porque cuando creían poder regresar a sus casas, pagando la cuota correspondiente, resulta ahora que tienen que volver a sus puestos para servir nuevamente, y lo más doloroso es que tendrán que completar o comprar todas las prendas, y los que prestan servicio en Cuerpos montados tendrán que comprar también el caballo, todo ello en cumplimiento de dicha orden general, y lo que resultará también es que, el que menos, llevará diez y nueve meses de servicio.

Yo espero que el Sr. Ministro de la Guerra, haciéndose cargo de la situación creada a los citados individuos de tropa que se acogieron a la ley de Amnistía, dará una solución que satisfaga los deseos de los mismos.

Y ahora, un ruego al Sr. Ministro de Fomento. He de recordarle la necesidad de que se presente a las Cortes el proyecto de ley que tantas veces ha ofrecido traer sobre la revisión de precios de las contrataciones de obras públicas; pues, como ya dije hace algunos días, se hace imposible a los contratistas de obras públicas cumplir sus contratos con arreglo a precios estipulados mucho antes de la guerra.

Que no olvide el Sr. Ministro de Fomento la necesidad de que cuanto se proceda al encauzamiento del río Daró.

Por último, voy a dirigir un ruego al Gobierno, y especialmente al Sr. Presidente del Consejo de Ministros. Hoy o mañana se suspenderán las sesiones de Cortes, y yo no procedería con sinceridad si no manifestase que la labor parlamentaria de esta primera etapa de funcionamiento de las actuales Cortes ha defraudado por completo las esperanzas del país en las iniciativas que el Gobierno pudiera tener para remediar la situación económica y social de España. Nada, absolutamente nada, se ha hecho en beneficio del país, que ha visto encarecer el precio de las subsistencias sin que el Gobierno, de acuerdo con el Parlamento, acudiera a remediar esta situación. Tampoco se han abordado problemas como el de Cataluña, que, según se dijo en la Asamblea de parlamentarios, era un problema cuya solución no podía demorarse. (El Sr. Rahola pronuncia palabras que no se perciben claramente). ¿Le extraña al Sr. Rahola que yo pida al Gobierno o a alguno de los Ministros del actual Gobierno que cumpla los compromisos contraídos ante el país en vísperas de elecciones? (El Sr. Rahola:

Pero la oportunidad...). El Sr. Rahola, mi querido amigo, dice que es cuestión de oportunidad, y a esto contestaré, ya que la oportunidad resulta, en ciertos elementos políticos, un recurso para dar largas a determinados asuntos. No vaya a suceder lo que con la ley de Jurisdicciones, (El señor Rahola: Tomaremos nota de las manifestaciones de S. S.), que para derogarla se inició el movimiento de Solidaridad catalana, y hasta hoy, no obstante los años transcurridos, nada se ha hecho para lograr el fin que se perseguía.

Ruegos, pues, al Gobierno que aproveche el interregno parlamentario para estudiar proyectos de ley beneficiosos para el país, y que se sirva presentarlos al reanudar las Cortes sus sesiones.

El Sr. Secretario (Conde de Peña-Ramiro): La Mesa pondrá en conocimiento del Sr. Presidente del Consejo de Ministros y de los Sres. Ministros de Instrucción pública, Hacienda, Guerra y Fomento los ruegos de S. S.

El Sr. Ministro de la Gobernación (Marqués de Alhucemas): Pido la palabra.

El Sr. Presidente: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la Gobernación (Marqués de Alhucemas): Aun cuando ya el Sr. Secretario se ha servido manifestar que comunicará al Sr. Presidente del Consejo de Ministros el ruego que S. S. le ha dirigido, no parece natural que, encontrándose un representante del Gobierno en el banco azul, deje sin contestar las manifestaciones que el Sr. Fournier ha hecho después de los múltiples ruegos que se ha servido dirigir en la sesión de hoy.

El Gobierno opina completamente lo contrario de lo que S. S. ha afirmado: considera que la labor parlamentaria ha sido fructífera, y como naturalmente, todos los proyectos que ha presentado los ha redactado inspirándose en el bien público y creyendo servir los intereses nacionales, no puede menos de oponer esta manifestación suya, que además es la del Parlamento, a la manifestación particular de S. S., porque pudo el Gobierno quizá equivocarse en su iniciativa; repito que siempre la inspiró el bien público; pero, evidentemente, esa inspiración no era des acertada, cuando ambas Cámaras, el Congreso y el Senado, la genuina representación del pueblo español, no solamente han prestado su aprobación, sino un concurso verdaderamente extraordinario en esa labor parlamentaria.

Conste, pues, que, frente a la apreciación personal de S. S., está la del Gobierno y la opinión autorizadísima de la genuina representación nacional.

Y en cuanto al problema a que S. S. se ha referido, resaltar el hecho de no haberse tratado la cuestión catalana, me parece, Sr. Fournier, que S. S. viene de otro planeta, porque es notorio que han pasado muchas cosas en la política española; que no en balde llegó el 21 de Marzo y se constituyó el Gobierno en la forma excepcional, extraordinaria, que todo el mundo conoce y aprecia, y era notorio que en la

sola constitución de ese Gobierno estaba ya prejuzgado que no podía ser objeto de un debate la cuestión catalana, como S. S. dice, o las soluciones de la Asamblea parlamentaria de Barcelona. Este Gobierno vino con fines determinados y concretos; cuidó de expresar, con su elocuencia característica, el Sr. Presidente del Consejo de Ministros los cuatro puntos que constituían el programa completo del Gobierno, y además todas aquellas cuestiones en que pudieran llegar a la unanimidad los diversos, los heterogéneos elementos políticos que formaban el Gobierno. Me parece, repito, que era de pública notoriedad que esa diversidad de elementos componentes del Gobierno no habían de poder ponerse de acuerdo en esa solución que S. S. hecha de menos sobre la cuestión catalana, sobre la Asamblea de parlamentarios y, por consiguiente, no me parece que hay defraudación ninguna para el interés ni para la expectación públicos en que el Gobierno no haya presentado solución a esas cuestiones. Por lo demás, en las que ha presentado, sólo se inspiró el Gobierno en la defensa de los intereses nacionales.

El Sr. Fournier: Para agradecer muy de veras las manifestaciones que ha hecho, en nombre del Gobierno, el Sr. Ministro de la Gobernación, Creería yo que venía de otro planeta si no viera aquí en la Cámara, guardando silencio a los mismos políticos que no hace mucho pedían no sufriera demora la concesión de la autonomía a Cataluña, lo cual me hace suponer dos cosas: que estamos en el mismo planeta o que juntos hemos venido de otro.

No ha de extrañarse el Sr. Ministro de la Gobernación de las manifestaciones que antes he hecho, porque entiendo, y quizá en esto no comparta su opinión, que muchos de los problemas que se han pretendido resolver no son de interés general, y que los proyectos presentados en las Cortes y discutidos en la forma que todos sabemos, lejos de favorecer el desarrollo de la riqueza nacional, han puesto trabas a su desenvolvimiento.

He de aprovechar el hallarme en el uso de la palabra para hacer un ruego al Sr. Ministro de la Gobernación relacionado con la gestión del gobernador de Gerona.

Respondiendo a las censuras fundadas que formulé contra este funcionario, se ha permitido inspirar, cuando no redactar, ciertos artículos publicados en un periódico de la localidad, en que se manifiesta que, en cuanto a moralidad, puede aquella provincia servir de ejemplo. Puesto que el gobernador de Gerona pretende hacer creer tal cosa, yo he de manifestar que bajo cierto aspecto, la moralidad en la provincia de Gerona deja mucho que desear, tanto por lo que respecta a la emigración, que se facilita y va en aumento cada día, como por lo que respecta al juego. Es cierto que el señor gobernador lo ha prohibido en el Casino de Gerona, al que acuden personas de elevada posición social en aquella capital; pero no es menos cierto que en muchos casinos y cafés se sigue jugando descaradamente, y que hace pocos días, un ciudadano que acudió en queja al gobernador, fué llamado por este a altas horas de la noche, y al bajar las escaleras del Centro oficial fué apaleado por un funcionario a las órdenes del mencionado señor gobernador.

El Sr. Ministro de la Gobernación (Marqués de Alhucemas): Yo lamento mucho que el Sr. Fournier no me haya llamado la atención particularmente sobre esas inmoralidades que, según S. S., existen en la provincia de Gerona, porque puede tener la seguridad más absoluta de que inmediatamente yo hubiera tenido noticia de ellas hubiera procurado corregirlas.

El digno gobernador de Gerona ha prohibido el juego en el casino a que S. S. se refiere, como debe haberlo prohibido en todos los Centros de su provincia, porque así está mandado en una orden del

Ministerio de la Gobernación. Sabe S. S., sin embargo, que hay un juego que se llama de las siete y media, que tiene un arraigo tal en las provincias catalanas, no solamente en la de Gerona, sino principalmente en la de Barcelona, que el problema ofrece aspectos muy varios y que no pueden resolverse de momento. Ha habido dignas autoridades, pertenecientes a diversos partidos políticos, que han considerado que ese juego de las siete y media era un juego lícito que debía permitirse.

Yo ofrezco a S. S. poner mano muy seriamente en esta cuestión del juego. Estoy completamente resuelto a emprender una campaña activa sobre el particular, no solamente, repito, en Gerona, sino también y principalmente en Barcelona, y espero que S. S. me secundará con sus alientos para que mis medidas puedan tener efectividad.

Laboratorio Municipal

El firmante del informe leído en la sesión pasada sobre el asunto del Laboratorio Municipal en apoyo del criterio que sustenta dice que en el Boletín del Colegio de Médicos de la provincia del 31 Agosto de 1917 publica un informe en el que hacían constar la deficiencia del material de los trabajos que en él se realizaban, no sé si algo referente al personal y sobre todo el presentar algunos aparatos evidentes señales de no haber servido nunca.

Mucho me complace de que la Comisión apele a tal testimonio para convencer al auditorio de lo acertado que está en sus afirmaciones, pero no le perdonaré jamás, que pase por alto la lectura del número siguiente de dicho Boletín, en el que consta la rectificación que tuvieron que hacer por haber incurrido, tal vez involuntariamente, en apreciaciones no del todo ciertas.

Lo que no comprendo es la marcada obstinación en hacer constar que hay en el Laboratorio aparatos que no sirvieron nunca. No me explico lo que quieren demostrar con esto ni que idea tendrán de un Laboratorio y sus aparatos, utensilios y demás. Bueno sería que se montara una Clínica y se la dotara de una sala de operaciones con todos los modernos adelantos e instrumental quirúrgico abundante para practicar toda clase de operaciones y que transcurrido un tiempo más o menos largo y no habiéndose presentado oportunidad para que sirviera todo el instrumental; ante la posibilidad de que se presentara en el establecimiento una inspección de personas, competentes o no, sabios o ignorantes, listos o tontos y al objeto de que estos no pudieran decir hay aparatos o instrumentos con evidentes señales de no haber servido nunca; se lanzara a la calle el operador, rompiendo el bautismo al primero que encontrara, para de este modo poder luego utilizar el instrumento tal o cual, o en defecto de esto se dedicara con ellas a pellar patatas o sacar punta al lápiz. Curiosísimo sería también, montar en alguna población marítima una estación de Salvamento de Naufragos y transcurrido algún tiempo sin presentarse siniestro marítimo alguno, que reclamara el empleo de sus aparatos, para no tenerlos sin haber servido nunca, tendríamos que provocar un naufragio, por el gustazo de ver como se utilizaban los salva-vidas, lanzacabos y otros aparatos propios para el caso. También podría ocurrir lo del baño-María, que aseguró el Sr. Sagrera que no había servido nunca, fundándose en que había visto en su fondo una etiqueta pegada y lo más curioso del caso, es que cuando yo lo recibí de la casa Metzger no tenía etiqueta alguna, por lo visto no se enteró de que en el escritorio del Laboratorio y en uno de sus cajones había un sobre que contenía una porción de etiquetas iguales compradas en la tienda de Torres de la Plaza de la Constitución y que por cierto, no costaron ni un céntimo al Ayuntamiento. Al igual po-

día verse dentro un armario, una lámpara de alcohol, que también se dijo no haber servido nunca, porque a la vista así parecía, no recordando que no faltándole alcohol y siendo este de buena calidad, no deja huellas apreciables después de haber utilizado, ni en la mecha ni en el cristal.

Lo que desearía me dijera la Comisión y los que como ellos opinan, que aparato indispensable para llevar a cabo algún análisis practicado en el Laboratorio, dejó de utilizarse. ¿Se realizó algún trabajo defectuosamente, por no haber empleado determinado aparato?

Lo que diga el Sr. Murtra y el actual profesor químico referente a ser insuficiente el material del Laboratorio para los análisis químicos, ellos tendrán la palabra si se presenta el caso y es cuestión para mí muy secundaria, puesto que si se hizo algún análisis químico mal hecho, por falta de aparatos, no creo que sea yo el responsable y hasta podría asegurar que cuantos trabajos autorizó con su firma el Sr. Murtra, estaban practicados con toda escrupulosidad y buen acierto.

Dice el firmante del informe que algunos aparatos del Laboratorio están deteriorados, fueron devueltos algunos, como el filamento de platino y otros objetos desaparecidos como el crisol del mismo metal, por lo cual resulta que faltan muchos de los aparatos que indica el Catálogo. La lógica no puede ser más aplastante; de manera, que basta esto para asegurar que faltan muchos aparatos cuando en vez del hilo de platino se adquirieron dos aparatos de análisis químico a instancias del señor Murtra; que encontrará bastantes Matraces de diferentes tamaños que no constan en el Catálogo; que hay un soplete de fuelle que tampoco consta en él; que tiene una lámpara para el microscopio con su pantalla que tampoco constan; que hay varios utensilios de hierro esmaltado que tampoco constan; que hay mayor número de tubos de ensayo que no había; que hay gran número de matraces pequeñas para cultivos, que por lo visto también pasaron desapercibidos; pero tocante a los desaparecidos, mejor sería no hablar de ellos, porque lo del crisol dió bastante que hablar y que pensar, sin conseguir por ahora poner en claro su desaparición. También yo había notado la desaparición de un utensilio; no recuerdo la fecha, pero coincidió con la visita que practicó un Concejal en el Laboratorio, pero como se trataba de una cosa de escaso valor, no lo puse en conocimiento del Sr. Alcalde, por más que me hacía bastante falta, pero que podía ser sustituido por otro y esto mismo debe pensar el actual Sr. Director, cuando no tengo conocimiento de que se haya notado su falta y por lo tanto no se comunicó a la superioridad y tan sólo gozó de tales honores, el crisol, dando cuenta de lo que costaba de compra y lo que hoy podría costar, pero con la aclaración de que denunciaban la falta sin haber procedido al recuento y examen de los aparatos, útiles y reactivos existentes en el Laboratorio; así dice el oficio del Sr. Director, de fecha 6 de Abril último.

La Comisión no puede entender que ambos tengamos razón al decir el actual Director del Laboratorio Municipal que no es posible practicar análisis por carecer de aparatos, no siendo suficientes los existentes en dicho Centro, en contra de la afirmación categórica y terminante mía y el testimonio de haberlos practicado. La explicación que da para tal aserto, es, de que el primero se refiere a practicar los análisis debidamente y el segundo, que hay los suficientes para salir del paso. Ante apreciación tan incalificable y falta de todo fundamento debo decir al firmante del informe que jamás dije tal cosa, antes al contrario, demostré que se disponía de aparatos sobrados para poder practicar análisis bacteriológicos de las aguas y debe saber por sí lo ignoraba que yo sólo aprendí una clase de trabajos bacteriológicos y estos son los que se practican muy debidamente con todo el celo y como la ciencia aconseja y recomiendan los más

afamados profesores en bacteriología. Tan sólo de este modo se practicaron los análisis de las aguas y al considerarlo de otro modo es tanto como negar que mi trabajo fuera tal como dejo manifestado, por lo tanto, debo protestar enérgicamente de tamaña desconsideración y apreciación tan falta de fundamento, debiendo hacer presente que el fiscalizar y juzgar mi actuación en el Laboratorio bajo el punto de vista científico, haciendo de ello manifestaciones en sesión pública, es cosa que solo pueden hacerlo las personas de reconocida competencia en tales asuntos y aun con la discreción que nunca falta en los que poseen un título académico y por sus conocimientos gozan del aprecio y consideración de toda persona culta.

Según se asegura se presentó ya un análisis de aguas y como no tengo noticia que se haya comprado aparato alguno de los que hacían falta para la práctica de tales trabajos y según el criterio de la Comisión el tal análisis será hecho para salir del paso y no debidamente como quería hacerlos el actual Director. Después de tres meses, practicar un análisis bacteriológico de una muestra de agua, en un Laboratorio que no disponía de material ni aparatos para ello; se me figura que lo que hacía falta, sería que pasara algún tiempo u otra cosa, pero no falta de aparatos. La Comisión con su buen acierto es la indicada a despejar esta nebulosidad.—R. Ros.—Gerona, 21 Julio 1918.

NOTICIAS

Las distinguidas familias de Sambola y de Llobet, tan conocidas y estimadas en Gerona, están pasando la amargura de una gran desgracia.

En las primeras horas de la mañana del martes último falleció fortalecida con los auxilios de la religión la respetable y bondadosa dama doña Elvira de Llobet y de Pastors de Sambola que dedicó su vida a las buenas obras acogiendo cariñosamente a cuantos necesitados se le aproximaban demandando su apoyo.

Desgraciadamente, se confirmaron los pesimistas augurios de los médicos que la asistían y los temores de la familia y los íntimos de la misma a la vista de los progresos que el padecimiento causaba en la naturaleza de la enferma y doña Elvira de Llobet de Sambola dejó de existir rodeada de los suyos con ejemplar resignación que no le abandonó un momento durante el curso de la enfermedad.

La noticia del fallecimiento de la señora de Sambola, causó general sentimiento y pronto se llenaron los amplios salones de la señorial casa, demostrándose con ello las muchas y sinceras simpatías que las familias Sambola y Llobet tienen en Gerona.

Joven y con una alma llena de sentimientos generosos la finada socorrió siempre a las familias desvalidas que a ella acudían y que hoy lloran con sincero duelo su muerte.

Dotada de excelentes condiciones mereciendo muy gratos recuerdos en todas sus amistades, que la respetaban y querían entrañablemente.

El afecto y estimación de las ilustres familias de Sambola y de Llobet, se exteriorizó en el acto del entierro al que concurrió numerosísimo público estando representadas todas las clases sociales de nuestra capital.

En la presidencia del duelo figuraban el viudo don José Sambola e hijo Narciso, hermanos de la finada don José, don Luis y don Ramón, hermanos políticos don Melitón Salellas y don José Norat, el Presidente de la Diputación don Agustín Riera, el Alcalde don Federico Bassols, el General gobernador militar representado por su ayudante el Comandante señor Perales, el Marqués de Garcillán, don Luis Rigau y el Canónigo don Anselmo Herranz.

Muy de veras nos asociamos al duelo de su viudo, hijo, hermanos y demás familia enviándoles el testimonio de nuestro pesar por tan dolorosa pérdida.

Imp. de Viuda e Hijo de J. Franquet, Gerona.